

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.078/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiéndose proceder a la firma del “Convenio del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales autónomas de la Provincia de Córdoba” el pró-

ximo día 29 de julio de 2014, a las 19 horas, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia por virtud del presente he resuelto:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en doña Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Infraestructura y Servicios Básicos.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 21 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.